



Parral, 11 Jul 2012

DECRETO EXENTO Nº 3494. /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 757 del 16-12-2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Provisión de Cámaras Secretas de Votación para Proceso Eleccionario año 2012, Parral"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con Cámaras Secretas para el desarrollo del proceso eleccionario de Octubre del presente año.-

D E C R E T O:

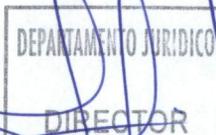
- 1.- **APRUÉBESE**, el primer llamado a Licitación Pública, para la "Provisión de Cámaras Secretas de Votación para Proceso Eleccionario año 2012, Parral".
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE**.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

IUE/JCCC/ARC/DDB/CRLG/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación